



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Radioterapia es un tipo de tratamiento oncológico que utiliza las radiaciones para eliminar las células tumorales, (generalmente cancerígenas), en la parte del organismo donde se apliquen (tratamiento local). La radioterapia actúa sobre el tumor, destruyendo las células malignas y así impide que crezcan y se reproduzcan. Esta acción también puede ejercerse sobre los tejidos normales; sin embargo, los tejidos tumorales son más sensibles a la radiación y no pueden reparar el daño producido de forma tan eficiente como lo hace el tejido normal, de manera que son destruidos bloqueando el ciclo celular. De estos fenómenos que ocurren en los seres vivos tras la absorción de energía procedente de las radiaciones se encarga la radiobiología.

La radioterapia puede ser:

- Radioterapia exclusiva: El único tipo de tratamiento oncológico que recibe el paciente es la radioterapia. Por ejemplo en el cáncer de próstata precoz.
- Radioterapia adyuvante: Como complemento de un tratamiento primario o principal, generalmente la cirugía. Puede ser neoadyuvante si se realiza antes de la cirugía, pero sobre todo la adyuvancia es la que se realiza después de la cirugía (postoperatoria).
- Radioterapia concomitante, concurrente o sincrónica: Es la radioterapia que se realiza simultáneamente con otro tratamiento, generalmente la quimioterapia, que mutuamente se potencian.
- Radioterapia radical o curativa: Es la que emplea dosis de radiación altas, próximas al límite de tolerancia de los tejidos normales, con el objetivo de eliminar el tumor. Este tipo de tratamiento suele ser largo y con una planificación laboriosa, donde el beneficio de la posible curación, supera la toxicidad ocasionada sobre los tejidos normales.
- Radioterapia paliativa: En este tipo se emplean dosis menores de radiación, suficientes para calmar o aliviar los síntomas del paciente con cáncer, con una planificación sencilla y duración del tratamiento corto y con escasos efectos secundarios. Generalmente es una radioterapia antiálgica, pero también puede ser hemostática, descompresiva, para aliviar una atelectasia pulmonar, etc.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Con respecto al tema, vemos con agrado que para el Presupuesto para el año 2013, enviado por el Ejecutivo Nacional, en el cual está trabajando el Congreso de la Nación, contempla la continuidad en el avance de las obras para la creación del Centro de Radioterapia y Medicina Nuclear de San Carlos de Bariloche, con una inversión de \$ 5.000.000”.

Se trata del Centro de Radioterapia que dependerá del Centro Atómico Bariloche y cubrirá las necesidades asistenciales de Bariloche y la región en lo referido al diagnóstico y tratamiento de los pacientes oncológicos mediante radioterapia. El área de cobertura prevista abarca desde Junín de los Andes hasta Esquel, incluyendo toda la IV Zona Sanitaria de la Provincia de Río Negro que se extiende hacia el Este hasta Ing. Jacobacci. Dicho Centro estará orientado a promover y ejecutar iniciativas de investigación, desarrollo e innovación científica dirigidas a mejorar la calidad de la atención médica, a través del desarrollo de tecnología propia de alto valor agregado y promoverá también la formación de recursos humanos en Física Médica.

Será de gran significancia para San Carlos de Bariloche la instalación de este Centro de Radioterapia porque permitirá poner al servicio de la comunidad el potencial científico tecnológico de uno de los centros de energía nuclear más importantes de la Argentina, proporcionando una atención de alta calidad para los pacientes oncológicos de la ciudad y de la región”.

Por ello:

Autor: Marcos Osvaldo Catalán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por incluir en el Presupuesto 2013 la continuidad de las obras del Centro de Radioterapia y Medicina Nuclear que dependerá del Centro Atómico de San Carlos de Bariloche, ubicado en dicha ciudad.

Artículo 2°.- De forma.